

1 verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el
2 mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos
3 ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el
4 artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto
5 Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de
6 la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la ley N° 8 del 25 de marzo del
7 2015. -----

8 *****
9 Para constancia, la firma por el compareciente ante mí, el notario que doy fe, junto con los
10 testigos instrumentales, CELIDETH JARAMILLO, con cédula ocho-novecientos veintinueve-
11 cuatrocientos siete (8-929-407), y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número
12 cuatro – noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta
13 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió
14 su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. -----


JORGE COLOMER


CELIDETH JARAMILLO

Lic. Julio César De León Vallejos
Notario Público Décimo




TOMAS VILLARREAL